



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

11:29

Sucre, 13 de julio de 2026
H.C.M. PIE N° 22/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 76 de 13 de julio de 2026, ha tomado conocimiento el Informe N° 33/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 22/26

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, en el marco de las atribuciones de fiscalización conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 027/2014, considera necesario requerir información respecto a la planificación, adquisición y distribución de medicamentos e insumos médicos destinados a los establecimientos de salud de competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

En ese contexto, se solicita que, por su intermedio, se instruya a las instancias competentes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre remitir, en soporte físico y digital, las respuestas al siguiente pliego de Petición de Informe Escrito (PIE):

1. Remita la nómina oficial de todos los establecimientos de salud de primer nivel y hospitales de segundo nivel que se encuentran bajo la administración y competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre durante la gestión 2026, indicando su ubicación, nivel de atención y responsable del establecimiento.
2. Remita el detalle del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2026, en lo relacionado con la adquisición y provisión de medicamentos e insumos médicos destinados a los establecimientos de salud de competencia municipal, especificando el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, presupuesto ejecutado y saldo presupuestario; asimismo, adjunte la programación anual para la adquisición y distribución de medicamentos e insumos médicos.
3. Informe el detalle de los procesos de contratación realizados durante la gestión 2026 para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, adjuntando la relación de medicamentos e insumos adquiridos, cantidades, proveedor adjudicado, monto contratado y la documentación que respalde dichas adquisiciones.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

4. Remita el detalle de la distribución de medicamentos e insumos médicos efectuada a cada establecimiento de salud de primer nivel y hospital de segundo nivel de competencia municipal, especificando el establecimiento beneficiario, fecha de entrega, medicamentos e insumos entregados, cantidades, así como las actas, notas de entrega o documentación que acredite su recepción.
5. Remita el reporte actualizado del stock de medicamentos e insumos médicos existente en cada establecimiento de salud de primer nivel y hospital de segundo nivel de competencia municipal; asimismo, informe si durante la gestión 2026 se registraron casos de desabastecimiento, identificando los establecimientos afectados, los medicamentos o insumos comprometidos, las causas que originaron dicha situación y las acciones adoptadas para garantizar la continuidad del abastecimiento.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📮
Concejo Municipal de Sucre 📍
@concejomunicipaldesucre 📱
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 🌐